

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.271

Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 704 del 24/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. SAGARNAGA, MARÍA LILIANA Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 705 del 24/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. ROMINA VANESA HOYOS. (VER ANEXO)	9
N° 706 del 24/05/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y FIRMA ADLER, HASENCLEVER Y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA – AUDITORÍA EXTERNA. (VER ANEXO)	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 702 del 24/05/2018 – M.S. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 575/18. ACLARATORIA. LIC. MARÍA AGUSTINA LAZCANO.	11
N° 703 del 24/05/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRES. WAYAR, DELIA RAQUEL Y OTROS.	12

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 452 D del 24/05/2018 – M.J.G.M. – DELEGA TEMPORARIAMENTE EN EL SEÑOR COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS, DR. LUIS MARIANO ARCE, LA FACULTAD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL DESPACHO DE MERO TRÁMITE DE ESE MINISTERIO.	12
N° 453 D del 24/05/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 892/2.016. AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. LUIS ROBERTO D'MAYO.	13
N° 455 D del 24/05/2018 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 273 D/17 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SUSANA ELIZABETH PAEZ. (VER ANEXO)	14
N° 456 D del 24/05/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS. (VER ANEXO)	15

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 95 del 16/05/2018 – M.P.T.y D.S. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN. SRA. NOELIA DE LAS NIEVES DE BOCK.	15
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1.359/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	16
N° 1.361/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.362/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18
---	----

ACORDADAS

N° 12.623/2.018 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA	19
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 12/18	22
SPC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 80/2.018	22

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 07/2.018	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–94726/2018–0– MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO	23

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

DE LOS COBRES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-99231/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO.	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-94704/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES.	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-94712/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE CHICOANA.-	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-97400/2018-0- MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS.-	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-97386/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN.	26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 22/2.018 ADJUDICACIÓN	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-79930/18 – MONETA MENDIZABAL S.A. DPTO. ANTA.	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-153672/14	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- NICOLÁS SEVERO ORTIZ – EXPTE. N° 34-4390/03 – DPTO. ROSARIO DE LERMA.	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- ABEL ORTIZ – EXPTE. N° 34-4394/03- DPTO. ROSARIO DE LERMA.	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-123204/14	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-269611/13 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-2749/02 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-129655/13 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-148225/17	31
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LUINJA – EXPTE. N° 22.471- DPTO. SAN CARLOS.	34
SENTENCIAS	
MIGUEL QUISPE Y OTROS – CAUSA JUI – N° 75767/16 – TARTAGAL (SIN CARGO)	34
SUCESORIOS	
ILLESCA, INDALECIO; MONTENEGRO, LIDIA- EXPTE. N° 1-577961/16	35
MARTINEZ, GLORIA RAMONA – EXPTE. N° 784/2.016	36
BURGOS, BLAS ANÍBAL- EXPTE. N° 611.549/17.	36
SORUCO, MARIA HAYDEE- EXPTE. N° 619888/18.-	36
STANIK, MARTHA NIDIA- EXPTE. N° 610823/17 .-	37
AQUINO, PEDRO NÉSTOR – EXPTE. N° 238.967/08	37
QUIROGA, GUSTAVO JAVIER – EXPTE. N° 20.903/17	37
(ARRASTRE) SALAZAR, JORGE ANTONIO- EXPTE. N° 15773/12	38
CLEMENT, ELENA TERESA – EXPTE. N° 604.147/17	38

CARRIZO, ANGELINA INES – EXPTE. N° 609.370/17	39
BELEIZAN O VELEIZAN ISABEL – EXPTE. N° 25.818/17	39
RIOS, MARIA CATALINA – EXPTE. N° 504.428/15.-	39
KOWALUK ENZO SERGIO – EXPTE. N° 5.852/17	40
LOPEZ, SABINA – EXPTE. N° 478.312/14	40
SABELLI, HILDA ESTELA – EXPTE. N° EXP – 583.434/17	40
REMATES JUDICIALES	
POR MIGUEL ANGEL CHOQUI-JUICIO EXPTE. N° 585.975/17	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GOMEZ YOLANDA DEL VALLE C/RODRIGUEZ FERNANDO AGUSTÍN – EXPTE N° 20.811/17	42
MOYA, ARGENTINA EXALTACIÓN- MOYA, MARÍA SIMONA Y OTROS VS. MOYA, ELVA ROSA- MOYA, ESTELA MARÍA Y OTROS- EXPTE. N° 9236/08 –SAN JOSÉ DE METÁN.	42
VELAZCO, RAMON C/TAPIA DE CRUZ, CARMEN – CRUZ, JULIO MATIAS Y/O HEREDEROS – EXPTE. N° 470.049/14	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
(ARRASTRE) CRUZ, ANGELICA MARIANA QUIEBRA PEQUEÑA EXPTE N° EXP 625371/18	43
CERÁMICA ANDINA S.A. – QUIEBRA INDIRECTA , EXPTE. N° EXP 626.550/18.	43
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
AGÜERO DE DAGUN, LUISA DE GRACIELA; DAGUN, MARIO Y/O MARIO DAGUN – LUISA GRACIELA AGÜERO – SH – EXPTE. N° 53.613/2.002	44
POLITI, ADRIANA MARÍA – EXPTE. N° 623.804/2.018	45
EDICTOS JUDICIALES	
CHOQUE, BERNARDO Y OTROS C/SUCESORES DE RAMOS VALENTÍN S/DESLINDE Y FIJACIÓN DE LIMITES – EXPTE. N° 293.421/09	46
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.	48
AVISOS COMERCIALES	
QUANTUM MEDICAL GROUP S.R.L.	48
H.R.M. FINANZAS S.A.	49
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.	51
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES "SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS	51
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LOS ANDES" – SAN ANTONIO DE LOS COBRES	52
MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.	52
FORTÍN GAUCHOS DE GÜEMES DE TALAPAMPA- LA VIÑA.	53

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

ASOCIACIÓN CIVIL MAGIS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y LA JUSTICIA .	53
CENTRO BOLIVIANO DE SS.MM.	54
COOPERADORA AYUDA AL RECIEN NACIDO – C.A.R.E.N.A.	55
COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.– CAFAYATE	55
SALTA KENNEL CLUB – EXTRAORDINARIA	55
SALTA KENNEL CLUB – ORDINARIA	56
ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS 8 DE AGOSTO– JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	56
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD SAN CARLOS –SALTA–	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/05/2018	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/05/2018	58



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 24 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 704

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPTES. N°: 0080235-41905/18-0 y Ag.

VISTO los contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos y las personas que se desempeñan como Mediadores Comunitarios en los Centros Comunitarios de Mediación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial delegó en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia las atribuciones y/o facultades referidas al contralor de los Centros Comunitarios de Mediación y de los Mediadores Comunitarios que cumplan con los requisitos establecidos para su inscripción en los registros creados;

Que los Contratados deben cumplir con las cláusulas consignadas al efecto como Mediadores Comunitarios conforme lo establecen las obligaciones allí pactadas;

Que es oportuno destacar que los Contratos de Servicios mencionados se encontraban bajo la órbita del entonces Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, correspondiendo su competencia actual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 inc 2) de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el Decreto 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y las personas que se desempeñan como Mediadores Comunitarios en los Centros Comunitarios de Mediación que se detallan en el Anexo que forma parte integrante en el presente instrumento, a partir del 01 de enero de 2018 y por el término de doce meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026539

Salta, 24 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 705
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EXPTES. N°: 0080235-25967/2018-0

VISTO el Contrato de Servicios celebrados entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos y la Sra. Romina Vanesa Hoyos; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Hoyos se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la provincia de Salta;

Que existen razones y necesidades de servicio que motivan la contratación mencionada, siendo necesario proceder a aprobar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2018;

Que, atento al reciente cambio de denominación ministerial y representante del mismo se efectuó una nueva contratación que en realidad es una continuidad de Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 570/17;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 inc. 2 de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Sra. Romina Vanesa Hoyos, D.N.I. N° 29.889.732, desde el 01-01-2018 y hasta el 31-12-2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026540

Salta, 24 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 706
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Expte. N° 0110272-249391/2016-2 y Cpde. 3

VISTO la Solicitud de Propuesta Técnica y de Precio remitida a la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA a fin de llevar adelante la correspondiente celebración de la Adenda N°3 al Contrato de Servicio de Auditoría Externa para los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Préstamo BID 2835/OC- AR establece en su cláusula 5.03 que "El Prestatario se compromete a que se presenten, dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el plazo original de desembolso o sus extensiones, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por una entidad de auditoría independiente aceptable por el Banco...";

Que el Reglamento Operativo del Programa señala que durante la ejecución del mismo, la UEP deberá presentar anualmente los Estados Financieros del Programa debidamente dictaminados por una auditoría independiente y que los costos de la misma formarán parte del costo del Programa y serán financiados utilizando los recursos del Préstamo;

Que se trata de una renovación del Contrato celebrado en fecha 15/12/14 con la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA, que fue seleccionada bajo el método de "Selección Basado en Calidad y Costo" (SBCC) para auditar el periodo 2013-2014;

Que en este sentido, en la cláusula 8.2 del contrato firmado oportunamente, se establece que el mismo podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre el Contratante y el Auditor, previa no objeción del Banco;

Que dentro de ese marco jurídico se realizó el proceso que nos ocupa;

Que posteriormente, la comisión evaluadora creada a fin de determinar la conveniencia o no de la Propuesta Técnica y de Precio presentada por la firma, finaliza el análisis de las mismas y aconseja la recontractación de los servicios de la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA;

Que consecuentemente, el día 26 días de Diciembre de 2017 se realizaron las negociaciones pertinentes con la firma y de esta manera, las parte firmaron un Acta de Negociaciones en la cual se establece que el precio total del Contrato de Servicios de Auditoría Externa es de AR\$ 589.270,00 (Pesos Argentinos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta con 00/100), IVA incluido;

Que de esta manera se procede a solicitar la no objeción por parte del Banco de los documentos que integran el procedimiento para la renovación de los Servicios de Auditoría Externa y la Evaluación realizada por la Comisión creada a tal fin. Y por su parte, el BID manifiesta que no tiene objeciones a la mencionada documentación a través de la nota CSC/CAR 1/2018 de fecha 02/01/18;

Que por Resolución N° 06/18 de la Secretaría de Financiamiento se aprobó el procedimiento de contratación y se adjudicó la contratación del Servicio de Consultoría para la realización de la "Auditoría Externa para los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta";

Que de esta manera, en fecha 07/03/18 se firmó entre la Secretaría de

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Financiamiento y la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA, la Adenda N° 3 al Contrato de Servicios de Auditoría Externa para el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, por un monto de AR\$ 589.270,00 (Pesos Argentinos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta con 00/100), IVA incluido;

Que asimismo, constan en autos la pertinente intervención de la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 18/17 del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas y la debida intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del mismo Ministerio, según lo establecido en la normativa provincial vigente;

Que en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia apruebe la adenda celebrada entre la actual Secretaría de Financiamiento y la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N°06/18 del Secretario de Financiamiento.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Adenda N° 3 del Contrato de Consultoría celebrado entre la Secretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta y la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA, para la realización de la "Auditoría Externa para los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", la que en Anexo forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411.1000 y en al Curso de Acción 551012000200. Cuenta 413411.1000. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026541

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 24 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 702

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 295-7820/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que la designación de la Licenciada en Psicología **MARIA AGUSTINA LAZCANO, D.N.I. N° 34.244.549**, en carácter de personal temporario en el Sistema de Emergencias 9-1-1 tendrá una equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Profesional Universitario, Subgrupo 2- Nivel de Responsabilidad I, con vigencia al 01 de abril de 2018, modificándose asimismo la prórroga de la designación temporaria de la citada Profesional dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 575/18.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°. La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026542

Salta, 24 de mayo de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 703
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 270 – 44.803/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– AUTORIZAR la prórroga de la afectación a la oficina del Vicegobernador, de los agentes dependientes del Instituto de Música y Danza dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, que se detallan, a partir del 01 de Enero, y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre de 2018, lo que ocurra primero:

WAYAR, DELIA RAQUEL D.N.I. N° 14.749.262

WAYAR, MARÍA IRENE D.N.I. N° 18.675.655

CARAVAJAL, MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 27.645.364

ARTÍCULO 2°.– La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026543

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 24 de mayo de 2018

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 452 D

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la Resolución Delegada N° 1133 de fecha 26 de diciembre de 2018; y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento el señor Jefe de Gabinete de Ministros, C.P.N. Fernando Yarade, delegó en el señor Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria, C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco del citado Ministerio, la facultad de suscribir el despacho de mero trámite;

Que atento a la ausencia del citado funcionario, y a fin de continuar con el normal funcionamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, corresponde delegar dicha Facultad en el señor Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos, Dr. Luis Mariano Arce, siendo el funcionario con la idoneidad requerida para ello;

Que procede dictar el acto administrativo, con encuadre en los artículos 7° y concordantes de la Ley N° 5348, y en el Decreto N° 41/95 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar, en el señor Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos, Dr. Luis Mariano Arce, D.N.I. N° 21.310.113, la facultad de la suscripción del despacho de mero trámite de este ministerio, a partir del 21 de mayo de 2018 y mientras dure la ausencia del señor Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria, C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco,

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026544

Salta, 24 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 453 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 135104/17-código 179

VISTO el Decreto n° 892, de fecha 15 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se afecta a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, al doctor LUIS ROBERTO D'MAYO, D.N.I. n° 17.182.257, profesional asistente dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

Que en autos el citado profesional, solicita se deje sin efecto dicha afectación, por razones de fuerza mayor.

Que la Gerente General del Hospital de Rosario de La Frontera informa que el doctor D'MAYO, no hizo toma de posesión.

Que a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el Decreto n° 892, de fecha 15 de junio de 2016, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026545

Salta, 24 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 455 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 46549/17-código 74

VISTO que por Resolución n° 273 D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia de la señora SUSANA ELIZABETH PAEZ, por acogerse a la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 273 D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026546

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Salta, 24 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 456 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347 – 116.473/18

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los clientes/ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – APROBAR el texto de la Carta de Servicios de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, que se adjunta y forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2018
OP N°: SA100026547

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 16 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 095
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 64-21670/2018-0 y agregados

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes con carácter de excepción, a la Sra. **NOELIA DE LAS NIEVES DE BOCK, D.N.I. N° 33.047.888**, agente de planta permanente de la Delegación Metán dependiente de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con vigencia al 01 de Marzo del año 2018 y hasta tanto se expida la Dirección de Personal de la Provincia de Salta respecto al sumario requerido para el agente Félix Faustino Coronel D.N.I. N° 12.321.468.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1359

Salta, 16 de mayo de 2018

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 4167 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 243/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 11/05/18, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el Art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 15 (quince) de junio al 22 (veintidós) de junio de 2018 en el horario de 08:00 a 13:00 y del 25 (veinticinco) de junio al 29 (veintinueve) de junio de 2018 de 08:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 16/05/18 instrumentada mediante Acta N° 4167 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (Art. 33): hasta el día 23 de julio de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (Art. 34): 26 de julio de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 01 de agosto de 2018.
- Oposición (Art. 35): a partir del 02 de agosto de 2018.

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

- Resolución del puntaje de los antecedentes (Art. 36): 28 de agosto de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 03 de septiembre de 2018.
- Impugnación (Art. 37): 04 de septiembre de 2018.
- Evaluación escrita (Art. 39): 20 de septiembre de 2018 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (Art. 42): 04 de octubre de 2018 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (Art. 44): 10 de octubre de 2018
- Elevación de la terna (Art. 44 2° párrafo): 10 de octubre de 2018.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE– Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Bettina Inés Romero, María Inés Diez, Mario Oscar Angel, María L. Falconier Diez, Manuel Santiago Godoy, Adriana Rodríguez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007901
Fechas de publicación: 30/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066275

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1361

Salta, 22 de mayo de 2018

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 4182 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 244/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 15/05/18, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal ante la Corte N° 1.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL ANTE LA CORTE N° 1.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberá ser descargada de la página web del Consejo de la Magistratura cuya

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 15 (quince) de junio al 22 (veintidós) de junio de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 horas y del 25 (veinticinco) de junio al 29 (veintinueve) de junio de 2018 de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 22/05/18 instrumentada mediante Acta N° 4182 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, 19, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 06 de agosto de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 08 de agosto de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 14 de agosto de 2018.
- Oposición (art. 35): a partir del 15 de agosto de 2018.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 21 de septiembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 27 de septiembre de 2018.
- Impugnación (art. 37): 28 de septiembre de 2018.
- Evaluación escrita (art. 39): 16 de octubre de 2018 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 25 de octubre de 2018 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 31 de octubre de 2018.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 31 de octubre de 2018.

IV. ADJUNTAR a la presente la grilla de puntajes que registrará para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Mirta Lapad, Adriana Rodríguez, María L. Falconier Diez, Mario Oscar Ángel, Manuel Santiago Godoy, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007900
Fechas de publicación: 30/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066273

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO
MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1362

DE

LA

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Salta, 22 de mayo de 2.018

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de **DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7.016",
Expte. N° 240/18, y

CONSIDERANDO:

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. ADMITIR** como postulantes para cubrir dos cargos de **DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; 2) BRANDÁN, Gerardo Antonio; 3) CAVÓLO, Verónica Natalia; 4) CORNEJO SOLÁ, Sofía; 5) CUELLO, César Alejandro; 6) CUROTTO, Pedro Pablo; 7) FARJAT D´ALESSANDRO, Lorena Verónica; 8) FEANS, Leonardo Gabriel; 9) FERNÁNDEZ, Florencia Cecilia; 10) GARCÍA JARSÚN, Rocío Daniela; 11) GIL NEUBER, Federico Eugenio; 12) IRIBAS, Cristina Elizabeth; 13) JORGE DE CASTRO, Lilian Paola; 14) LÓPEZ CABADA, Ramiro Hernán; 15) LOVAGLIO, Rafael Ramón; 16) MARTÍNEZ, María Cecilia; 17) MOGROVEJO, Guadalupe; 18) MOLINATI, Juan Marcos Ezequiel; 19) MOSCA, María Carolina; 20) MOSQUEIRA, Hilda del Milagro; 21) MUSAIME, Erica Marimé; 22) RISSO, Matías René; 23) ROBLES, Héctor Manuel; 24) TEJERINA, Ramiro Javier y 25) ZERDÁN, Laura Raquel.
- II. DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia.
- III. MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Edgardo Francisco Albarracín, María L. Falconier Diez, Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007903
Fechas de publicación: 30/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066289

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12623

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari,

DIJERON:

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Que el proceso penal se compone de cinco etapas bien diferenciadas: a) una fase de investigación o instrucción (IPP), cuyo cometido principal consiste en la preparación de la acusación o del juicio; b) una fase crítica o de control del resultado de esa investigación; c) la fase plena, central, que es el juicio o debate propiamente dicho; d) una fase de control de la sentencia de juicio, manifestada a través de la existencia de distintos medios de impugnación; y e) una última fase, donde se ejecuta la sentencia que ha quedado firme.

Que la investigación penal preparatoria (IPP) es la génesis de un proceso cuyo objetivo consiste en recoger la evidencia probatoria necesaria para fundar o desestimar una acusación (art. 230 del C.P.P.), y concluye con el requerimiento fiscal de remisión de la causa a juicio (art. 433 del C.P.P.). Ahora bien, el paso de esta etapa a la de debate requiere de un nexo, que es la denominada fase "intermedia" o "crítica" y se erige en el espacio central del proceso.

Que esta fase intermedia se constituye por el conjunto de actos procesales cuyo objetivo consiste en el control, corrección o saneamiento formal y sustancial por parte del juez, de los requerimientos o actos conclusivos de la IPP formulados por el fiscal.

Que desde esta perspectiva, el éxito o fracaso del juicio dependerá, en buena medida, de la preparación que se realice en esta instancia, de allí que se la conozca como etapa de "saneamiento", o "depuración". De ello se colige que su función político criminal primordial es controlar formalmente el requerimiento acusatorio y evitar que cualquier persona pueda ser infundadamente expuesta a juicio oral (Rubén A. Chaia, "Juez de Garantías y etapa intermedia: ¿Control de la acusación o depuración de la I.P.P.?", Delta Editora, Paraná, 2012, pág. 317).

Que al respecto, el art. 436 del C.P.P. (Ley 7690 y modificatorias) establece que "El Juez de Garantías controlará el cumplimiento de los requisitos de la acusación y la regularidad de la investigación penal preparatoria; dispondrá las nulidades que correspondan devolviéndola, a sus efectos; o la remitirá al Tribunal de Juicio en el término de diez (10) días, mediante auto fundado que deberá contener una sucinta enunciación de los hechos, los datos personales del imputado, los fundamentos de la decisión, la calificación del delito, la parte resolutive y, en su caso, la imposición de medidas cautelares. Si el Defensor o el querellante hubieren deducido oposición, la resolverá por auto fundado, que será irrecurrible, salvo que se disponga el sobreseimiento. También podrá ordenar al Fiscal la producción de la prueba pertinente pretendida por las partes..."

Que en este control de la acusación, el juez de garantías verifica las cuestiones formales referidas en el art. 434 del C.P.P., por un lado y, por el otro, la ausencia de posibles irregularidades ocurridas durante la IPP. Además, debe resolver las oposiciones y puede ordenar al fiscal la producción de la prueba requerida por las partes. Concluido este acto, remitirá la causa al tribunal de juicio mediante auto fundado.

Que esta resolución, que dispone la remisión de la causa a juicio, es la decisión judicial por medio de la cual se admite la acusación y permite que el imputado sea sometido a juicio oral y público.

Que ella cumple una función de gran importancia, pues debe determinar el contenido preciso del juicio, delimitando cuál será su objeto; por tal razón debe individualizar al acusado; precisar y calificar el hecho e identificar a quienes intervendrán como partes en el debate.

Que tal determinación no se exige sólo por una razón de precisión o prolijidad, sino porque existe un principio garantizador, ligado al derecho de defensa, según el cual la

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

sentencia que se dicte luego del juicio sólo podrá versar sobre los hechos por los cuales se ha abierto el juicio (principio de congruencia entre la acusación y la sentencia, art. 482 del C.P.P., con la excepción de la ampliación de la acusación durante el juicio, art. 466).

Que para respetar el principio de congruencia, no violar el derecho de defensa en juicio del acusado y evitar la interposición de nulidades, se requiere que la IPP se encuentre cumplida tanto respecto de los actos procesales impulsorios como con las defensas y medios de impugnación deducidos por las partes.

Que en ese contexto, es menester destacar ciertos principios que gozan de expreso reconocimiento preceptivo y regulan importantes aspectos relativos a la actividad recursiva de las partes, los que deben ser aplicados armónicamente entre si y con el resto de las disposiciones del ordenamiento procesal.

Que por regla general, salvo los trámites atinentes a la libertad y excepciones de ley, los recursos –incluida la apelación– poseen carácter suspensivo (art. 525 del C.P.P.) o, lo que es lo mismo, impiden que la resolución impugnada sea ejecutada.

Que la aplicación de esa norma debe conjugarse con otra, incluida en el art. 537 del C.P.P., según la cual la interposición y trámite de la apelación "no afectará la investigación preparatoria". Tal disposición encuentra fundamento en los fines de celeridad que informaron a la Ley 7690 y, sin perjuicio de la actividad investigativa propiamente dicha, importa aceptar la posibilidad de que el trámite de la causa continúe, de ser posible, con independencia de los efectos del acto impugnado y hasta la conclusión de la citada etapa preliminar.

Que no obstante ello, la etapa de juicio –que es definitiva– no puede iniciarse si alguno de los actos que progresiva y concatenadamente le preceden no se encuentra firme y consentido.

Que por todo ello, el juez o jueza de garantías, al recibir el requerimiento fiscal de remisión de la causa a juicio (arts. 433 y cc del C.P.P.) y en forma previa a emitir el auto fundado previsto por el art. 436 del C.P.P., deberá controlar; la existencia de recursos o impugnaciones deducidos por las partes, y en caso de no estar resueltos, suspenderá el dictado de aquella resolución, debiendo solicitar del Tribunal de Impugnación, o en su caso al vocal de la Sala correspondiente, que informen sobre su estado procesal. Asimismo, hará saber a ese tribunal que suspende el dictado del auto de remisión hasta tanto recaiga resolución definitiva en el recurso o impugnación deducido.

Que lo expuesto obedece a la necesidad de lograr la mayor eficacia y eficiencia en la realización y conclusión de los procesos penales, a cuyo fin esta Corte de Justicia se halla dotada de la potestad de dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial, conforme a los arts. 153 ap. I inc. b) de la Constitución Provincial y 4° del Código Procesal Penal (Ley 7690 y modificatorias).

Por ello,

ACORDARON:

I. ESTABLECER en carácter de norma práctica que el juez o jueza de garantías, al recibir el requerimiento fiscal de remisión de la causa a juicio (arts. 433 y cc. del C.P.P.), en forma previa a emitir el auto fundado previsto por el art. 436 del mismo cuerpo legal, deberá controlar que los recursos, o impugnaciones con efecto suspensivo (arts. 525 y cc.) deducidos por las partes se encuentren resueltos; en caso de no estarlo, no dictará aquella, resolución, debiendo comunicarlo al vocal de la Sala respectiva del Tribunal de Impugnación.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Fabián Vittar, JUECES – Sandra Bonari, JUEZA, Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007905
Fechas de publicación: 30/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066299

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 12/18, para la compra de COLCHONES DE UNA PLAZA Y FRAZADAS DE UNA PLAZA, destinados al Programa Asistencia Crítica. **Fecha de Apertura** el 13/06/18 a **Horas: 11:00. Venta de Pliegos** a partir del 01/06/18 y hasta el 12/06/18 en la sede de la cooperadora, sita en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, horario: de 08:00 a 12:00 en la oficina contable.

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00077180
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066314

S.P.C. –POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y CARTONERÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-15036/2018-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 14/06/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100).

Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007922
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066296

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA PRECIO TESTIGO N° 07/2018
Expediente N° 1070376–62315/2018

ART. 12 INSUMOS LIBRERÍA

Destino: Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia.

Pliegos: Sin cargo, los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953.

Consultas: Tel. 0387–4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 07 de junio de 2018 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a Hs. 10:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00007924
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066307

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Expediente N° 33 – 94726/2018–0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres para la realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales N° 129–S,

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

127-S, 27, 38 Y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 487.298,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO**. Cotiza por la suma total de \$ 487.298,00. para la realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales N° 129-S, 127-S, 27, 38 y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 707/2018 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077161
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066288

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO**

Expte. N° 33-99231/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Angastaco para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 25-S y caminos vecinales que comunican con los parajes Arremo, Pampa Llana y Río Grande, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 276.952,00.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO**, cotiza por la suma total de \$ 276.952,00, para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 25-S y caminos vecinales que comunican con los parajes Arremo, Pampa Llana y Río Grande.

Por Resolución N° 706/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077161
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066287

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES**

Expediente N° 33-94704/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Coronel Moldes, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 331.974,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES**: Cotiza por la suma total de \$ 331.974,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento en R. P. N° 47 y caminos vecinales. Por Resolución N° 714/2018 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077161
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066286

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON LA MUNICIPALIDAD DE CHICOANA**

Expediente N° 33-94712/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 709.034,00.

Contratación Directa por libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CHICOANA**: Cotiza por la suma total de \$ 709.034,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento en R. P. N°s 32, 33, 62-S, caminos vecinales y camión para trabajos varios.

Por Resolución N° 713/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077161
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066285

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS**

Expediente N° 33-97400/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Río Piedras, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 331.212,57.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS**: Cotiza por la suma total de \$ 331.212,57. Para la realización de trabajos de mantenimiento en R. P. N°s 47, 43 y 4.

Por Resolución N° 712/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 02 de mayo de 2018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077161

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066284

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

Expediente N° 33-97386/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Galpón, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 487.203,48.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**: Cotiza por la suma total de \$ 487.203,48. Para la realización de trabajos de mantenimiento en R. P. N°s 43 y 31.

Por Resolución N° 711/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 02 de mayo de 2018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077161

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066283

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 22/18 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.130/18. Mantenimiento y validación cromatógrafo líquido HPLC (Waters).

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.664, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación a la empresa D'AMICO SISTEMAS S.A., por la suma de \$ 219.068,08 (pesos doscientos diecinueve mil sesenta y ocho con 08/100), de conformidad con el presupuesto agregado a fs. 6 y vta., por el procedimiento establecido en el Art. 13 Inc. c) de la Ley N° 6838 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007921

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066278

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-79930/18

La propietaria del inmueble matrícula N° 17.555 – Dpto. Anta, Moneta Mendizabal S.A., tienen solicitada división de concesión de agua pública de los catastros de origen N°s 15.267 y 15.268, para el inmueble catastro N° 17.555 del Dpto. Anta para irrigación de 15,6558 (del catastro N° 15.268) ha, con carácter permanente, con una dotación de 8,2192 lts./seg., aguas a derivar del río Seco, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de abril de 2018.

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077124
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066209

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–153672/14

Teodocio Llanos Bustamante, propietario del lote N° 3 del inmueble catastro N° 713 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077091
Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066152

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–4390/03

El señor Nicolás Severo Ortiz, en su carácter de propietario de la matrícula N° 12.391 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita la división de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen, matrícula N° 385, suministro N° 116, con aguas del río Arenales para irrigar una superficie de 11,0000 ha con un caudal máximo de 5,775 lts./seg. de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, y 0,8000 ha de ejercicio eventual con un caudal de 0,420 lts./seg. conforme C.A. Art. 47, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 piso 1° de esta ciudad.

Salta, 04 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077028
Fechas de publicación: 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018, 30/05/2018, 24/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066068

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–4394/03

El señor Abel Ortiz, en su carácter de propietario de la matrícula N° 12.392 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita la división de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 385, suministro N° 116, con aguas del río Arenales para irrigar una superficie de 15,0000 ha con un caudal máximo de 7,875 lts./seg de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, y 3,000 ha de ejercicio eventual con un caudal de 1,575 lts./seg. conforme C.A. Art. 47, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 piso 1° de esta ciudad.

Salta, 08 de mayo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077027
Fechas de publicación: 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018, 30/05/2018, 24/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066067

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–123204/14

Marta Nilda Salvadores, propietaria del lote N° 14 del inmueble catastro N° 181 – departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 3,150 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008302
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011415

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–269611/13

Darío Choque, propietario del lote N° 1 del inmueble catastro N° 181– Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 27,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 14,175 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008301
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011413

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–2749/02

Lorena Salvadores, propietaria del lote N° 13 del inmueble catastro N° 181 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 3,150 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008296
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011408

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–129655/13

Jaime Talló, propietario del lote N° 11 del inmueble catastro N° 6.575 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha, con carácter eventual y una dotación de 7,8750 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008290
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011401

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–148225/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 113 de fecha 08/05/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica del río La Paya, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 346, Dpto. Cachi. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURIDÍCO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0004 – 00008307
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011421



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LUINJA – EXPTE. N° 22.471

Edicto de Manifestación de Descubrimiento. El Dr. Gabriel Chiban, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (Seg. texto Ord. Dec. 456/97) que Cristian Andrés Sánchez Rioja, ha manifestado el descubrimiento de la mina Luinja, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de San Carlos, lugar: Jasimaná, que se tramita mediante Expte. N° 22.471 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

Superficie: 2.867 ha 0554 m²

	Y	X
1	3442953.00	7117574.00
2	3447947.00	7117574.00
3	3447947.00	7111833.00
4	3442953.00	7111833.00
Pmd:	Y: 3447172.00 ·	X: 7115255.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

Secretaría, 16 de abril de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077116

Fechas de publicación: 24/05/2018, 30/05/2018, 07/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066195

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1 – DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE – TARTAGAL

Miguel Quispe y Otros – Causa JUI – N° 75767/16

Fecha 07/11/2.016. FALLA:, 1º) CONDENANDO a MIGUEL QUISPE Argentino D.N.I. N° 36.679.374, nacido el 26/12/92 en Embarcación, soltero, de profesión jornalero, con domicilio en B° el Tráfico, pasaje s/N° de la localidad de Embarcación, hijo de Pascual Quispe y Maria Vilca; SANTOS HIPÓLITO QUISPE Argentino D.N.I. N° 33.055.591, nacido el 13/08/87 en Pichanal, soltero, de profesión jornalero, con domicilio en B° el Tráfico, pasaje s/N° de la localidad de Embarcación, hijo de Pascual Quispe y Maria Vilca y Pascual Quispe, HÉCTOR RAMÓN ANDRÉS PISTONE , Argentino D.N.I. N° 40.150.127, nacido el 04/02/97 en Embarcación, soltero, de profesión jornalero, con domicilio en B° 25 de Mayo Casa N° 7 de la

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

localidad de Embarcación, hijo de Elizabet Pistone; por, considerarlos coautores del delito de TENENCIA ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN previsto y reprimido por el Art. 5 inc. C de Ley N° 23.737 (conforme Ley N° 26.939 – S –1644), a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA, y accesorias legales en virtud de lo dispuesto en el Art. 12, 19, 40 y 41 del C.P., y el Art. 485 del C.P.P.. e imponiéndoles a MIGUEL QUISPE SANTOS HIPOLITO QUISPE la multa de 1.000 (peso un mil) y a HECTOR RAMON, ANDRES PISTONE la multa de 500 (quinientos). 2°) OFICIAR a Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencias, al Juzgado de Ejecución de Pena comunicando el presente fallo para su toma de razón una vez firme. 3°) ORDENAR que, MIGUEL QUISPE; SANTOS HIPOLITO QUISPE y HECTOR RAMON ANDRES PISTONE, sea trasladado hacia la U.C. N° 5 para su alojamiento, LIBRENSE los oficios respectivos. 4°) FÍJASE AUDIENCIA para el día 07/11/16 a Hs. 12:30 para dar lectura a los fundamentos del presente veredicto. 5°) Ordenar la transferencia y/o depósito de los fondos secuestrados a la cuenta de la Tesorería del Poder Judicial del Banco Macro cuenta N° 3-100-0004300991-4, que el poder ejecutivo destine para afrontar la tarea de prevención y asistencia de los afectados por el consumo de estupefacientes todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley N° 7838. Librándose los oficios correspondientes a la Contadora Cortese informando la transferencia mencionada, una vez firme el presente fallo. 6°) OFÍCIESE al CIF a fin de que proceda a remitir las sustancias secuestrada en autos al Depósito de Secuestro de Salta a los fines de su destrucción y decomiso, todo ello en virtud del Art. 25 de la Ley N° 7.838. Libérense oficio al Ministerio Público que disponga de los medios a los fines que se proceda a la destrucción de la sustancia en poder. 7°) DISPONER que los elementos secuestrados restantes en la presente causa queden a disposición de la Fiscalía de Embarcación, debiendo actuar de conformidad con el Art. 609 y cctes. del C.P.P. 8°) QUEDAN notificadas las partes. 9°) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE".

Dr. Nelson Aramayo, JUEZ – Dr. Martin Cobos Herrera, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007902
Fechas de publicación: 30/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066276

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **ILLESCA, INDALECIO; MONTENEGRO, LIDIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 1-577961/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales.
Salta, 22 de febrero de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077173

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066306

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en **EXPTE. N° 784/2016** caratulados: **MARTÍNEZ, GLORIA RAMONA – SUCESORIO**, ha resuelto: Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en diario. (Art. 2340 del C.C.C.).

Cafayate, 4 de mayo de 2018.

Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007906

Fechas de publicación: 30/05/2018

Sin cargo

OP N°: 100066304

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **BURGOS, BLAS ANÍBAL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 611.549/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de mayo de 2018.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077167

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066298

La Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.^a Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 11.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **SORUCO, MARIA HAYDEE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 619888/18**. Resuelve: I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Soruco, Maria Haydee, D.N.I. N° 3.025.796. II. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o herederas, o acreedores o acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077163
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066292

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, autos caratulados: **STANIK, MARTHA NIDIA POR SUCESORIO – EN EXPTE. N° 610823/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. Y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077154
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066271

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1.ª Inst. C. y C. 11.ª Nom. en autos: **AQUINO, PEDRO NÉSTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 238.967/08**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos de Pedro Néstor Aquino, L.E. N° 8.168.351, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Salta, 27 de abril de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077150
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066260

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 1.ª Nominación,

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **SUCESORIO DE QUIROGA, GUSTAVO JAVIER – EXPTE. N° 20.903/17**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. María Jose Lezcano, Secretaria.

San José de Metán, 25 de abril de 2018.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007896

Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018

Sin cargo

OP N°: 100066250

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE SALAZAR JORGE ANTONIO – EXPTE. N° 15773/12**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 18 de junio de 2013

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077125

Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066213

La doctora Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la doctora Sofia Ines Escudero, en autos: **CLEMENT, ELENA TERESA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – (EXPEDIENTE N° 604.147/17)**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008311

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011427

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CARRIZO, ANGELINA INES POR SUCESORIO – EXPTE. N° 609.370/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Carrizo, Angelina Ines por sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich. Salta, 14 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0004 – 00008310
Fechas de publicación: 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011426

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **BELEIZAN O VELEIZAN ISABEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 25.818/17**, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Andrea Gonza, Secretaria. Salta, 08 de mayo de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008309
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011425

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE RIOS, MARIA CATALINA – EXP. N° 504.428/15**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Salta, 22 de mayo de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Recibo sin cargo: 400001573
Fechas de publicación: 30/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011424

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Federico Garcia, sito en calle Egües y Lamadrid del Departamento Judicial de Orán, en los autos caratulados: **KOWALUK ENZO SERGIO (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 5.852/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, del Sr. Enzo Sergio Kowaluk, D.N.I. N° 93.534.256, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza. Fdo. Dr. Federico Garcia, Secretario. El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.
Orán, 17 de mayo de 2018.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO,

Factura de contado: 0004 – 00008308
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011423

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes (Jueza Subrogante), Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **LOPEZ, SABINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 478312/14**, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008305
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011418

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SABELLI, HILDA ESTELA – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 583.434/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres)

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

días. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 19 de setiembre de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008298
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011410

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI-JUICIO EXPTE. N° 585.975/17

Remate Judicial con Base de \$ 1.105,93.

El día jueves 31 de mayo de 2018, a Hs. 17:00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta).- Remataré con base de \$ 1.105,93.- (equivalente a las 2/3 ptes. del valor fiscal.-Art. 578 C.Pc.). El inmueble identificado con Matricula N° 19.183.- Sección J Manzana 63 a.- Parcela 15.- del Dpto. Capital.- El mismo se encuentra emplazado entre calle José Superi N° 1.083, y Avda. Bolivia (colectora), son sus medidas Fte. O: 13,68 m.- Fte. N: 27,00 m.- Cdo. S: 31,27 m.- Cdo. E 13,00 m.- con una Superficie total de 372,62 m2.- Descripción: Está compuesto por un patio de entrada de tierra y piso de cemento alisado, se ingresa a un comedor con piso de cemento alisado, cocina, un dormitorio con piso de cemento alisado, y paredes revocadas, techo de chapas tirantes de madera, baño con accesorios revocado, lavadero, techo de chapas de zinc, patio interno piso de tierra y parte de cemento alisado, con portón de entrada metálico, la parte de la casa se encuentra tapiada parcialmente. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por la Sra. Zonia Gonzáles D.N.I. N° 5.415.597, con su hijo Alexis Guerra Gonzáles de 32 años, 2 (dos) nietos menores, según Informe realizado por el Sr. Oficial de Justicia. Servicios: Cuenta con luz, agua, y cloacas. Forma de Pago: Señal del 30 % del precio adquirido en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble s/ el Art. 7 de la Ley N° 23.905 NO está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia- Honorarios de Ley 10 %, con más el 1.25 % - Sellado de Acta de Remate (D.G.R), todo a cargo del Comprador. Ordena: Dr. Benjamín Pérez Ruiz. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nom. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria en Juicio seguido C/ SUCESORES DE HÉCTOR ANTONIO PONS Y DE BLANCA EVELIA PONS POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS EXPTE. N° 585.975/17 (Conexo al Expte. N° 585976/17). Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La Subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informe en el Expte. o al martillero M.A.CH. (I.V.A. -Monotrib.) Cel. 154033142.

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00077168
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100066300

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **GOMEZ YOLANDA DEL VALLE C/ RODRIGUEZ FERNANDO AGUSTÍN S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.811/17**, cita por edictos al Sr. Rodriguez Fernando Agustín y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como matrícula catastral N° 2.247, Sección G, Fracción 1, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, Pcia. de Salta, cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo: Dra. Maria Eugenia Poma – Secretaria.
San José de Metán, 09 de mayo de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007897
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066257

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **MOYA, ARGENTINA EXALTACIÓN – MOYA, MARÍA SIMONA Y OTROS VS. MOYA, ELVA ROSA – MOYA, ESTELA MARÍA Y OTROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 9236/08**, cita a la Sra. Estela María Moya con derecho al inmueble identificado como catastro N° 11.751, ubicado en la localidad de El Galpón – Dpto. de Metán, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que la represente.
San José de Metán, 26 de marzo de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077104
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066171

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **VELAZCO, RAMON C/TAPIA DE CRUZ, CARMEN – CRUZ, JULIO MATIAS Y/O HEREDEROS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 470.049/14**, cita por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Salta, para que en el plazo

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

de cinco días contados desde su última publicación se presenten en juicio la demandada Sra. Carmen Tapia de Cruz, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 y 145 del C.P.C.C.). Salta, 25 de noviembre de 2015.
Salta, 21 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008294
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011406

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muñños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CRUZ, ANGÉLICA MARIANA QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE. N° EXP – 625371/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Angélica Mariana Cruz, D.N.I. N° 28.634.874, con domicilio real en Manzana N° 10 C, lote N° 8, B° Mamapacha II de la localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **30 de julio de 2018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **12 de septiembre de 2018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 Inc. 9º, 35 y Cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **30 de octubre de 2018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 950 (10 % SMVM).
Salta, 17 de mayo de 2018.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007911
Fechas de publicación: 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018
Importe: \$ 1,305.00
OP N°: 100066196

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Abeleira en los autos caratulados: **CERÁMICA ANDINA S.A. – QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP 626.550/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11/05/18 en el que se hizo saber que en fecha **11 de mayo de 2018** se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la firma CERÁMICA ANDINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70931469-2, con domicilio legal en Av. Rodríguez Durañona N° 1.946, Parque Industrial y constituyendo domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta, en Expte. N° EXP 411.405/12 caratulado: **CERÁMICA ANDINA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (grande)**. **En el presente se hace saber que continua actuando como Síndico Titular al C.P.N. Jorge Alberto Paganetti**, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1.267 planta alta de esta ciudad, habiendo fijado como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 17:00 a 20:00 Hs., en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día **27 de junio de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 24 de agosto de 2018** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 de la L.C.Q.). **El día 11 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 17 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007908

Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018

Importe: \$ 1,375.00

OP N°: 100066163

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, se hace saber que en los autos caratulados: **AGÜERO DE DAGUN, LUISA GRACIELA; DAGUN, MARIO Y/O MARIO DAGUN – LUISA GRACIELA AGÜERO – SH – CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) – EXPTE. N° 53.613/2002**, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de marzo de 2018 – Y Vistos:..., Considerando:... Resuelvo: I. Tener por cumplido el Acuerdo Preventivo homologado en autos a fs. 903/904 y en su mérito, declarar la conclusión del Concurso Preventivo de "Agüero de Dagun, Luisa Graciela; Dagun, Mario y/o Mario Dagun – Luisa Graciela Agüero – SH" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 59 in fine de la L.C.Q. II. Ordenar el levantamiento de la Inhibición General de Bienes oportunamente dispuesta, librándose a tal fin Oficio a Dirección General de Inmuebles; Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; Registro de Créditos Prendarios y Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a sus efectos. III. Disponer el cese de la restricción de ausentarse del país ordenada en autos respecto a los concursados, librándose a tal fin oficio a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. IV. Mandar se comunique lo aquí dispuesto a los Juzgados de Provincia, librándose a tal fin oficios de estilo, debiendo la concursada presentarlos para su firma dentro de los cinco días de notificado personalmente o por cédula del presente. V. Tener por concluida la actuación de

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

la Sindicatura en estos obrados. VI. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. VII. Ordenar que la Concursada abone la Tasa de Justicia y aporte a la Caja de Seguridad Social para Abogados, para cuya determinación se ordena correr vista a la Dirección General de Rentas y a la Caja de Seguridad Social para Abogados. VII. Mandar se protocolice y notifique. Fdo. Dr. Pablo Muiños – Juez; Dra. Constanza Martínez Sosa – Secretaria".

Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008312

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 280.00

OP N°: 400011428

La señora Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: **POLITI, ADRIANA MARÍA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 623.804/2018**, en fecha 27/04/2.018, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado por la Sra. Adriana María Politi, D.N.I. N° 14.553.791; C.U.I.T. N° 27-14553791-1, con domicilio real en calle Caseros N° 2.135, Torre T, piso N° 2, Dpto. N° 36, de esta ciudad de Salta; y domicilio procesal en calle Buenos Aires N° 135, piso 1°, oficinas 103/104 (Edificio Palermo) de la ciudad de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 17 de julio de 2.018 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de la L.C.Q.). Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 18:00 Hs. a 20:00 Hs. a las oficinas del C.P.N. Carlos Dante Lema, sito en calle Aniceto Latorre N° 768, 1° piso, Dpto. D, síndico a cargo de estos autos. c) Hacer saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se fija en la suma de \$ 950 (pesos novecientos cincuenta). d) Se fijaron los días 03 de septiembre de 2018 y 19 de octubre de 2018 para que el síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente (Art. 14 inc. 9 L.C.Q.). e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 04 de junio de 2018. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza; Dra. Marcela Montiel Abeleira – Secretaria.
Salta, 23 de mayo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008306

Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018

Importe: \$ 1,350.00

OP N°: 400011420

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **CHOQUE, BERNARDO Y OTROS C/SUCESORES DE RAMOS VALENTÍN S/DESLINDE Y FIJACIÓN DE LÍMITES – EXPTE. N° 293421/09**, ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar la siguiente resolución: *Salta, 09 de abril de 2018:… Cítese a los presuntos herederos de la Sra. Otilia Guadalupe Martínez, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que los represente.* Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

Salta, 3 de mayo de 2018

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077130
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066220



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convócase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la Sociedad) a **Asamblea General Ordinaria** (la AGO) que se celebrará, el jueves 15/06/18 a horas 11:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en calle Alberdi N° 359, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la L.G.S., correspondientes al Ejercicio número 33 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 33 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del directorio.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS – para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el viernes 08/06/18, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia asambleas generales.

Dr. Luis M. Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077171
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 2.600.00
OP N°: 100066303

AVISOS COMERCIALES

QUANTUM MEDICAL GROUP S.R.L. – DESIGNACIÓN DE CARGO DE GERENTE

Se hace saber que por resolución de reunión de socios de fecha 17/07/2017, según consta

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

en Acta transcripta en Libro de Actas de reuniones de socios N° 6 al folio N° 9, de Quantum Medical Group S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71065772-2, con domicilio en Ameghino N° 243 de la ciudad de Salta, la gerencia de la sociedad ha quedado conformada por:

Gerente: Julio Pierre Dousset Zamora – D.N.I. N° 17.792.907, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Ameghino N° 243, ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28/03/2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077162

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066291

HRM FINANZAS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 05 de julio de 2017, se ha designado el directorio de H.R.M. Finanzas S.A. por el período de 3 (tres) años y se han distribuido los cargos. El directorio de H.R.M. Finanzas S.A. está compuesto por: Presidente y Director Titular: Alejandro Gabriel Pascuas, D.N.I. N° 24.897.163, y Director Suplente: Diego Javier Muñoz, D.N.I. N° 29.538.744, ambos con domicilio legal en pasaje Mollinedo N° 449 de la ciudad de Salta.

El presidente ejerce la representación legal de la sociedad y tiene el uso de la firma social. El Directorio.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta 29 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008315

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 400011432



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a **Asamblea Anual Ordinaria** para el martes 19 de junio de 2018 a Hs. 18:00 en la sede institucional, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Modificación del Proyecto de Ley N° 6412/86 del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta.
- 4) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nut. María Isabel Loza de Chávez, PRESIDENTA – **Lic. Marta Susana López**, VICEPRESIDENTA – **Lic. María Alejandra Booth**, SECRETARIA – **Lic. Fabiana Lorena Lobo**, TESORERA – **Lic. Silvia M. Royo Fernández**, VOCAL 1° – **Lic. Omar Hernán M. Zamora**, VOCAL 2°

Factura de contado: 0001 – 00077134
Fechas de publicación: 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100066234

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES – SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS

La Asociación Civil de Artesanos y Productores San Pedro Nolasco de los Molinos, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 16 de junio del corriente año, a horas 18:00, dieciocho, en su sede: Sala de la Finca Entre Ríos – Ruta Prov. 53 – C.P. 4.419 – Molinos – Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de lo actuado a lo largo del Ejercicio 2017.
- 3.- Examen del Balance y Estado de Resultados ejecutado por contador público nacional y certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta.
- 4.- Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2017.
- 5.- Consideración de la donación en efectivo de terceros formalmente informada a la Comisión Directiva por los mismos, que obra en Balance como préstamo no documentado.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, una hora después de la indicada en esta convocatoria.

En Molinos, a los 28 días del mes de mayo de 2018.

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Rosa Colque, PRESIDENTA – Néstor Rubén Quiroga, TESORERO – Andrea Paola Rodríguez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077184
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066317

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LOS ANDES – SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Se convoca a los socios activos del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Los Andes de San Antonio de los Cobres a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 19 de junio de 2018 a Hs. 10:00, en la sede ubicada en Brígida Zavaleta s/N° de San Antonio de los Cobres para el tratamiento de los siguientes,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior, Lectura y consideración de la Memoria y Balance General. Inventario y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Informe del Órgano de Fiscalización para el Ejercicio 2017.
- 2) Designación de las nuevas autoridades y del Órgano de Fiscalización.

Reynaldo Calpanchay, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077179
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066313

MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal del Ministerio de Salud Pública Gral. Martín Miguel de Güemes, de acuerdo a las normas fijadas por el Estatuto Social, Art. 28, 30 y 16 y Art. 24 de la Ley N° 20.321, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en su sede social, sita en pasaje Santa Rosa N° 1.251 de esta ciudad, el día 29 de junio de 2018 a Hs. 20:00 a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Informe de los motivos del tratamiento fuera de término del Ejercicio N° 49 cerrado el 31-12-17.
- 4) Consideración Memoria, Balance Gral., e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 49 cerrado el 31-12-17.
- 5) Modificación Art. 7.º del Estatuto Social.
- 6) Autorización compra Inmueble en calle Pedro Pardo N° 120 de la ciudad de Salta, e Inversión en Paraná, Provincia de Entre Ríos.
- 7) Incremento cuota societaria.

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

8) Renovación total de autoridades.

Nota: Artículo 35: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar del acto, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de socios, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Miguel León Gutiérrez, PRESIDENTE – Raúl Jorge Ramírez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077178

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100066312

FORTÍN GAUCHOS DE GÜEMES DE TALAPAMPA

La entidad Fortín Gauchos de Güemes de Talapampa de la localidad de Talapampa – Dpto. La Viña, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día 22 de junio del año 2018 a Hs. 16:00, en el local de la entidad sito en Ruta N° 68 – km 92, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura del Acta anterior.
- Balances 2015 al 2017.
- Informe del Órgano de Fiscalización.
- Memoria 2015 al 2017.
- Renovación de autoridades.
- Conformación de la Junta Electoral para el 02/06/18.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Pedro Juan Arana, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077175

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100066310

ASOCIACIÓN CIVIL MAGIS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y LA JUSTICIA

La Comisión Directiva de Asociación Civil Magis para la Investigación y Promoción del Desarrollo Humano y la Justicia, convoca a todos los socios a **Asamblea General Extraordinaria**, la misma se llevará a cabo en la sede, sita en calle Urquiza N° 438. 5° piso, Dpto. C, de esta ciudad, el día 26 de junio de 2018, a horas 19:30, donde se tratará el siguiente,

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Orden del Día:

1°.- Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario.

2°.- Elección de renovación de autoridades.

Nota: De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después.

Hugo Osedo, PRESIDENTE – Gonzalo Rodriguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077172

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100066305

CENTRO BOLIVIANO DE SS.MM

El Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS. MM., conforme a lo establecido en el Art. 20 inciso e) y f) del estatuto, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día jueves 28 de junio del año 2018 a horas 21:00, en su sede social de calle Bolívar N° 47 a efectos de considerar la siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) Informe del tratamiento fuera de término del Ejercicio 2016–2017.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2016–2017.
- 5) Informe y dictamen del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2016–2017.
- 6) Actualización de las cuotas societarias.
- 7) Informe detallado sobre la suspensión de la matrícula de la institución.
- 8) Consideración de las cuotas societarias mensuales.
- 9) Elecciones: Designación del nuevo Consejo Directivo.

Nota: El quórum para la Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

Salta, 28 de mayo de 2018.

F. Robert Mogrovejo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077164

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100066293

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

COOPERADORA AYUDA AL RECIÉN NACIDO – C.A.RE.NA.

Se convoca a los Sres. asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 14 de junio de 2018, a horas 10:00 en el Hospital Público Materno Infantil sito en calle Avenida Sarmiento N° 1.301 de esta ciudad para tratar el siguiente tema,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración del Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al año 2017.
- 3) Designación de dos socios para la firma de Acta de Asamblea.

Monica Q. de Albertini, PRESIDENTA – Norma Aguilera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007904
Fechas de publicación: 30/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066290

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA. – CAFAYATE

Convócase a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 1 de julio de 2018, a las 20:00 horas, en el local de calle Mitre N° 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-12-17.
- 3) Elección de nuevas autoridades.
- 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Consejo de Administración.

Jose Eduardo Nanni, PRESIDENTE – Roberto Bucciatti, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077159
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066281

SALTA KENNEL CLUB

La Comisión Directiva normalizadora de la Asociación Salta Kennel Club con domicilio legal en calle España N° 609 de la ciudad de Salta, convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 24 de junio de 2018 a Hs. 13:00, en la sede social sita en calle España N° 609

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Asunto Extraordinario

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura Acta anterior.
- 3.- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización con mandato por dos (2) años.

Gustavo Luis Aguayo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077158
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066280

SALTA KENNEL CLUB

La Comisión Directiva normalizadora de la Asociación Salta Kennel Club con domicilio legal en calle España N° 609 provincia de Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 24 de junio de 2018 a Hs. 12:00 en la sede social sita en calle España N° 609, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Asunto Ordinario

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Memoria, e Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017 respectivamente.

Gustavo Luis Aguayo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077158
Fechas de publicación: 30/05/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066279

BOMBEROS VOLUNTARIOS – ASOCIACIÓN 8 DE AGOSTO – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

La Asociación Ocho de Agosto, convoca a **Asamblea General Extraordinaria**, que se realizará a horas 22:00 del día 22 de junio de 2018, en el local ubicado en calle Dr. Favalaro esquina Arenales, de la ciudad de Joaquín V. González. Pasado 30 minutos, se iniciará la Asamblea con los socios que se encuentren presentes, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Donación con cargo del inmueble individualizado como departamento 02 – Anta – J. V. González, sección C, fracción N° 1, matrícula N° 17.362, según plano N° 1.957, Origen Mat.: 17.087, finca Los Arcos – Cañas Cortadas, con una Sup. S/M de 7.221,79 m²; a favor del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) dentro de la línea 1, perfil del proyecto Vivienda nueva

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

urbana o rural.

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Jorge Esquivel, PRESIDENTE – Beatriz Ovejero, PRO-SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077156

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100066274

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD

En cumplimiento de las normas del estatuto social, la Comisión Directiva del Club S. y D. Libertad, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día domingo 24 de junio de 2018 a Hs. 11:00 en su sede social sita en el complejo deportivo, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios años 2015 a 2017.
- 4) Elección de nueva Comisión Directiva para un período de dos (2) años, para cubrir los siguientes cargos por finalización de mandato: presidente – vicepresidente – secretario – prosecretario – tesorero – protesorero – tres (3) vocales titulares – tres (3) vocales suplentes – un (1) titular Órgano de Fiscalización – tres (3) suplentes Órgano de Fiscalización.

Nota: La Asamblea sesionará con media hora de tolerancia a la fijada y con el número de socios presentes.

Andres Vazquez, PRESIDENTE – Liliana Aquino, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077155

Fechas de publicación: 30/05/2018

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100066272

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 680.046,02
Recaudación del día: 29/05/2018	\$ 8.187,00
Total recaudado a la fecha	\$ 688.233,02

Fechas de publicación: 30/05/2018

Sin cargo

OP N°: 100066339

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 133650.00
Recaudación del día: 29/05/2018	\$ 1440.00
Total recaudado a la fecha	\$ 135090.00

Fechas de publicación: 30/05/2018

Sin cargo

OP N°: 400011437

Edición N° 20.271 – Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.